



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 8169/2025.-

ARTICULO 1°.- Créase el Programa Municipal de Prevención del VIH/SIDA, Hepatitis Virales e ITS “Elegí Saber, Elegí Cuidarte” dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-

ARTICULO 2°.- El Programa tendrá por objeto la promoción de cambios de comportamiento individuales y sociales y el promover el Test Rápido como acceso oportuno al diagnóstico de VIH, siendo una iniciativa integral orientada a reducir la incidencia de esta patología en la comunidad, garantizando el acceso equitativo al diagnóstico y tratamiento, y erradicando el estigma asociado a esta infección.-

ARTICULO 3°.- El enfoque del Programa será territorial e inclusivo, promoviendo estrategias de promoción de la salud y prevención combinada, educación y fortalecimiento de redes comunitarias, con énfasis en los Derechos Humanos, Perspectiva de Género y respeto a la diversidad.-

ARTICULO 4°.- Se desarrollarán actividades como talleres educativos, campañas de sensibilización, operativos de testeo gratuito y confidencial, distribución de preservativos, buscando generar conciencia sobre la importancia del cuidado de la Salud Sexual, en el marco de convenios con Organismos Nacionales, Provinciales y Privados.-

ARTICULO 5°.- Se trabajará en la capacitación de actores claves (docentes y referentes comunitarios) y en la articulación con instituciones locales para garantizar una respuesta coordinada.-

ARTICULO 6°.- El programa tendrá como destinatarios a la población de los seis (6) distritos de San Salvador de Jujuy (Alto Comedero, Centro, Este, Norte, Oeste, Sur).-

ARTICULO 7°.- Dicho Programa contará con dos proyectos específicos:

PROYECTO N°1: “Siempre Saber, es Mejor”

Transcribió CN
1er. Control
2do. Control



SECRETARÍA PARLAMENTARIA | DESPACHO GENERAL

EXPTE. N° 363-X-2025.-

ORDENANZA N° 8169/2025.-

-Este Proyecto tendrá como organismo de aplicación a la Dirección de Salud Integral y Genero, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.

-El proyecto buscará promover la salud y la prevención del VIH/SIDA, HEPATITIS VIRALES E ITS, en el Departamento Manuel Belgrano, mediante la educación y la toma de consciencia de la existencia de las mencionadas patologías y las formas de prevención de las mismas.

-Tendrá como objetivo principal la reducción de la Incidencia del VIH/SIDA, HEPATITIS VIRALES E ITS mediante estrategias integrales de Promoción de la Salud, Prevención y Sensibilización Comunitaria.

PROYECTO N°2: “Un paso hacia la Salud y la Prevención”

-Este Proyecto tendrá como organismo de aplicación a la Dirección de Medicina Preventiva y Salud, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.

-Este proyecto buscará la detección precoz, el acceso rápido y fácil de los usuarios en forma anónima y confidencial al Testeo de detección del VIH, HEPATITIS VIRALES y otras INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.-

ARTICULO 8°.- El Departamento Ejecutivo podrá celebrar convenios con Instituciones Públicas o Privadas para la realización de testeos y/o muestras de laboratorio relacionados con el objeto de la presente.-

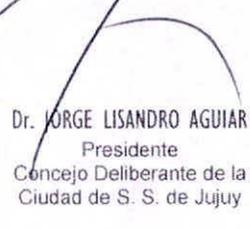
ARTICULO 9°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, archívese.-

SALA DE SESIONES, jueves 10 de julio de 2025.-

Transcribió CN
1er. Control
2do. Control


Dr. JORGE SEBASTIAN BELLER
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy




Dr. JORGE LISANDRO AGUIAR
Presidente
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy